## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, ESACOR E.S.P. S.A.S., adoptado mediante Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025, se procede a realizar el presente estudio previo.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., fue creada por el Concejo Municipal de Córdoba mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 1997, fue transformada en Empresa de Servicios Públicos Sociedad Anónima por el Acuerdo No 09 de 2006 y Asamblea constitutiva del 2 de Enero de 2007, posteriormente fue transformada en Sociedad por Acciones Simplificada mediante Acta Extraordinaria No. 002 de la Asamblea General de Accionistas el 24 de julio de 2015, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, teniendo dentro de sus principales funciones "*La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado…". disposición aplicable a la empresa de servicios públicos de Córdoba Quindío* ESACOR E.S.P. S.A.S *es la Ley 489 de 1998 que indica:*

*"ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicas que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos a provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas".*

*Que,* ESACOR E.S.P. S.A.S *regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:*

*El artículo 2 de la Constitución Política refiere que:*

*"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución...".*

*Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que:*

*"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Político, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

*Que, el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", modificó el Artículo 14 de la Ley 1150 de*

*2007 que trata lo relacionado con el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con participación mayoritaria del Estado y estableció:*

*"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley...".*

*Que, los contratos que desarrolla* ESACOR E.S.P. S.A.S *se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio por las consagradas en él manual de contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.*

*Que, el ARTÍCULO 32 de la ley 142 de 1994 establece el Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*

En razón a lo anterior, ESACOR E.S.P. S.A.S., debe garantizar y dar cumplimiento a una serie de normas y disposiciones de orden jurídico que debe acatar y así mismo, realizar el seguimiento y control a sus actuaciones, para verificar tanto el buen manejo de los recursos, como la ejecución del plan estratégico 2024-2027 y de el plan de acción establecido para la vigencia 2026, razón por la cual mediante el Acuerdo No. 007 de 2025, se adoptó el nuevo manual de contratación de la Empresa ESACOR E.S.P. S.A.S. el cual dispone entre otras cosas que los Actos y Contratos de la empresa, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos.

Que Conforme a los estatutos de ESACOR ESP SAS, el Gerente es el representante legal de la misma, ostentando facultades generales para suscribir contratos y convenios que faciliten su sostenibilidad, eficiencia y calidad.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se procede a elaborar los Estudios previos y de Conveniencia que justifican la necesidad de la contratación para la compra de diferentes elementos de dotación de vestido y calzado, seguridad, señalización, entre otros insumos para la prestación de los servicios.

Fundamentados en lo anterior, ESACOR, en cumplimiento de su objeto social como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada operación, prestación eficiente y continua de los servicios a su cargo, bajo criterios de calidad, seguridad, protección de sus trabajadores, cumplimiento normativo y protección del ambiente, para lo cual se priorizo la compra de los siguientes elementos:

**DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO):**

La Empresa Servicios Públicos de Córdoba ESACOR presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Córdoba Quindío, razón por la cual cuenta con personal administrativo y operativo que desarrolla y lleva a cabo las actividades concernientes a cada uno de los servicios mencionados, personal que, en atención a la normatividad laboral, demanda que la empresa le garantice la entrega de vestido y calzado de labor (dotación).

ESACOR ESP S.A.S en su planta de personal tiene vinculados NUEVE (9) funcionarios que conforme a la ley tienen derecho a la dotación, OCHO (8) de ellos pertenecientes al área operativa y UNO (1) del área administrativa, adicional, se tiene presupuestada la vinculación de un nuevo operario para la vigencia 2026, lo que nos daría un total de NUEVE (9) operarios y UN (1) administrativo con derecho a la dotación durante esta vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, así como lo dispuesto en el Decreto 686 de 1970, los cuales establecen que los empleados mencionados anteriormente son acreedores de un número de dotaciones suministradas en forma gratuita, cada cuatro (4) meses o según corresponda, consistente en un par de zapatos y un vestido de labor, el cual se equipara a pantalón y camisa. Se establece como condición para acceder al derecho, haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de entrega de cada dotación y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente.

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que se enuncia a continuación la cual indica lo siguiente: Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

> ***"Artículo 1º.-*** *Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora."*

Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.

> "Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos,

unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.
(...)

Artículo 5º.- ***Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.***"

Con fundamento en lo anterior, se requiere llevar a cabo la suscripción de un Contrato de Compraventa para garantizar la entrega de las prendas que constituyen la dotación, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas sugeridas por la Gerencia y requeridas específicamente para la prestación de cada servicio de forma segura.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:**

Adicional a lo anterior, durante la presente vigencia, la empresa inició la prestación directa del servicio público de aseo, ampliando sus actividades operativas y aumentando la necesidad de contar con los elementos, herramientas y equipos básicos requeridos para el desarrollo seguro de las labores asociadas a la recolección, transporte, manejo y disposición de residuos sólidos, así como para las actividades administrativas y operativas relacionadas con la prestación del servicio no solo de aseo, sino también de acueducto y alcantarillado.

En razón a esta nueva operación, se requiere fortalecer la dotación del personal vinculado a las actividades misionales, garantizando que los trabajadores cuenten con los elementos de protección personal (EPP), uniformes y accesorios adecuados para ejecutar sus funciones bajo condiciones seguras, reduciendo la exposición a riesgos laborales derivados de actividades como manipulación de químicos o residuos, operación tanto en la planta de tratamiento como en vías públicas, trabajos en redes de alcantarillado, mantenimiento de infraestructura y demás labores propias de los servicios públicos prestados.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de elementos de protección personal y seguridad industrial, como lo son los guantes de nitrilo, monogafas de seguridad, fajas sacrolumbares, máscaras de protección respiratoria, entre otros elementos, destinados al personal operativo de la empresa. Estos elementos permiten cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y prevenir accidentes e incidentes laborales.

**SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA:**

De igual manera, teniendo en cuenta que la empresa presta servicios relacionados con infraestructura de acueducto, alcantarillado y recientemente aseo, se requiere disponer de elementos para la atención de emergencias y señalización preventiva, tales como avisos de demarcación, extintores, camillas rígidas, juegos de inmovilizadores y botiquines, con el propósito de atender oportunamente situaciones de emergencia, proteger la integridad de

trabajadores y usuarios, y garantizar condiciones seguras durante la ejecución de actividades operativas.

Es importante señalar que, en el marco de las actividades de seguimiento y control ambiental realizadas por la **Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ y la Secretaria de Salud Departamental**, la empresa ha recibido diferentes visitas técnicas en las cuales se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad, señalización y demarcación de zonas de trabajo. En atención a estas recomendaciones y requerimientos, se hace necesario adquirir e instalar los avisos y elementos de señalización correspondientes, con el fin de prevenir riesgos, mejorar la identificación de áreas operativas y dar cumplimiento a las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables, teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas, se genero el siguiente cuadro por parte de la contratista de SST, en el cual se aprecian las necesidades de compra para dar cumplimiento a lo exigido:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Aviso Planta de Tratamiento | 1 | Entrada |
| 2 | Laboratorio | 1 | Laboratorio |
| 3 | Cuarto de Cloro | 1 | Cuarto de cloro |
| 4 | Bodega 1 | 1 | Bodega |
| 5 | Bodega 2 | 1 | Bodega |
| 6 | Bodega 3 | 1 | Bodega |
| 7 | Uso obligatorio de EPP | 3 | Ingresos |
| 8 | Protección respiratoria | 2 | Cuarto de cloro |
| 9 | Guantes obligatorios | 1 | Cuarto de cloro |
| 10 | Gafas obligatorias | 1 | Cuarto de cloro |
| 11 | Riesgo químico | 2 | Cuarto de cloro |
| 12 | Material corrosivo | 1 | Cuarto de cloro |
| 13 | Riesgo eléctrico | 2 | Tableros |
| 14 | Prohibido fumar | 4 | Áreas críticas |
| 15 | Acceso restringido | 2 | Entrada y Cuarto de cloro |
| 16 | Piso resbaloso | 4 | Tanques |
| 17 | Ruta de evacuación | 8 | Recorridos |
| 18 | Salida de emergencia | 4 | Salidas |
| 19 | Señal extintor | 4 | Planta y Oficina |
| 20 | Señal botiquín | 3 | Botiquines |
| 21 | Señal camilla | 2 | Planta y Oficina |
| 22 | Extintores Adicionales. Multiproposito ABC | 2 | Planta y Oficina |
| 23 | Extintores de CO2 | 2 | Planta y Oficina |
| 24 | • Botiquines Manuales completos. | 2 | Planta y Oficina |
| 25 | • Camilla Rígida | 1 | Oficina |
| 26 | • Juego de Inmovilizadores | 2 | Oficina y Planta |

**INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO:**

Adicionalmente, para el adecuado funcionamiento del servicio de aseo, se requiere la adquisición de elementos complementarios de operación y mantenimiento, tales como jabón líquido industrial, canecas para disposición de residuos, bolsas para basura, escobas industriales y demás insumos necesarios para garantizar la limpieza, organización y desarrollo eficiente de las actividades propias del servicio.

La adquisición de los bienes anteriormente mencionados permitirá a la empresa contar con los recursos físicos necesarios para consolidar la prestación del servicio de aseo recientemente asumido, garantizar condiciones laborales óptimas para el personal, fortalecer los controles de seguridad industrial, atender las recomendaciones efectuadas por las autoridades ambientales y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad.

Por lo anterior, existe la necesidad de adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de contratación directa con el fin de adquirir los elementos e insumos antes descriptos, para lo cual la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, al igual se cuenta con diferentes cotizaciones que permitirán establecer un precio promedio del mercado y elegir el proveedor con los mejores precios.

## 2.0. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1. OBJETO:

**"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR".**

### 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### 2.2.1. ESPEFICIACIONES TECNICAS DOTACIÓN:

| DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Area | Item | Unidad de medida | Cantidad Empleados | CANTIDAD ENTREGAS | TOTAL PRODUCTOS A ENTREGAR |
| ASEO | Overol Industrial bicolor con reflejante 3M alta con logo | und | 5 | 2 | 10 |
| | Pantalon tipo Jean Industrial | und | 5 | 2 | 10 |
| | Camisa manga larga de jean tipo indigo (7) onzas industrial | und | 5 | 2 | 10 |
| | Impermeable en PVC Color amarillo 2 piezas cn estampado pecho izquierdo | und (2 piezas) | 5 | 2 | 10 |
| | Botas de seguridad industrial puntera | Par | 5 | 2 | 10 |
| ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO | Camibuso manga corta color verde, logo en el pecho izquierdo y en la espalda | und | 4 | 3 | 12 |
| | Pantalon tipo Jean Industrial | und | 4 | 3 | 12 |
| | Impermeable en PVC Color amarillo 2 piezas cn estampado pecho izquierdo | und | 4 | 3 | 12 |
| | Escafandra o Traje para Alcantarillado - Cuerpo completo | und | 1 | 1 | 1 |
| | Botas de seguridad industrial puntera | Par | 4 | 3 | 12 |
| ADMINISTRATIVO | Camibuso manga corta, logo en el pecho izquierdo y en la espalda | und | 1 | 3 | 3 |
| | Jean dama con logo | und | 1 | 3 | 3 |
| | Zapato administrativo | und | 1 | 3 | 3 |

### 2.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA:

| SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA | | |
|---|---|---|
| Producto - Item | Unidad de Medida | Cantidad |
| Aviso - Señal | Und | 49 |
| Extintor Multiproposito ABC | Und | 2 |
| Extintor CO2 | Und | 2 |
| Camilla Rigida | Und | 1 |
| Juego de Inmobilizadores | Und | 2 |
| Botiquines manuales | Und | 2 |

**Descripción avisos:**

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Aviso Planta de Tratamiento | 1 |
| Laboratorio | 1 |
| Cuarto de Cloro | 1 |
| Bodega 1 | 1 |
| Bodega 2 | 1 |
| Bodega 3 | 1 |
| Uso obligatorio de EPP | 3 |
| Protección respiratoria | 2 |
| Guantes obligatorios | 1 |
| Gafas obligatorias | 1 |
| Riesgo químico | 2 |
| Material corrosivo | 1 |
| Riesgo eléctrico | 2 |
| Prohibido fumar | 4 |
| Acceso restringido | 2 |
| Piso resbaloso | 4 |
| Ruta de evacuación | 8 |
| Salida de emergencia | 4 |
| Señal extintor | 4 |
| Señal botiquín | 3 |
| Señal camilla | 2 |

### 2.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD | | |
|---|---|---|
| **Producto - Item** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** |
| Par Guantes de Nitrilo Industriales | Par | 4 |
| Monogafas de seguridad | Und | 8 |
| Faja sacro lumbar | Und | 2 |
| MASCARA FULL FACE 3M CON CARTUCHO | Und | 1 |

### 2.2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO:

| INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO | | |
|---|---|---|
| **Producto - Item** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** |
| Jabon Liquido 20 LTS | Und | 3 |
| Caneca poste | Und | 23 |
| Bolsa Basura 70*90 | Und | 1000 |
| Escoba tipo industrial | Und | 4 |

El contratista deberá establecer en la propuesta económica los valores de cada uno de los productos anteriormente mencionados.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
### 2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la dotación, elementos e insumos descritos en las especificaciones técnicas de acuerdo con lo exigido por la empresa.

2. Durante el término de ejecución del contrato, dichos bienes deberán entregarse en la forma, condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y tallas indicadas por la Empresa, a través del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control.

3. Sufragar los gastos de transporte de los bienes requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de los bienes adquiridos hasta el lugar que disponga la Empresa, a través del funcionario que ejerce vigilancia y control al contrato.

4. Garantizar el cambio de los elementos que presenten defectos en su fabricación, o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la solicitud escrita o telefónica que realice el supervisor del contrato en iguales condiciones o mejores a las requeridas por la Empresa.

5. Atender las recomendaciones que la Empresa, le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

6. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

7. Anexar copia del certificado de garantía del fabricante o proveedor, según se trate (Si Aplica).

**i. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ESACOR E.S.P. S.A.S.**

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

**4.** Expedir el certificado de registro presupuestal.

**5.** Liquidar el presente contrato.

**6.** Expedir el respectivo recibido a satisfacción.

### b. PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de Diez (10) días calendario, contados a partir de la firmada del acta de inicio.

### 8. ANALISIS DE LOS PRECIOS DE MERCADO:

Las variables utilizadas para fijar el valor a contratar obedecen al estudio de mercado realizado por la entidad el cual se obtuvo a través de las diferentes consultas realizadas a empresas que ofrecen el bien requerido. Para ello, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

1. Millan House la casa de suministros y dotaciones.
2. ACC TECHNICAL SOLUTIONS

**3.1 cotización presentada:** Millan House la casa de suministros y dotaciones.

Millan House

La Casa De Suministros Y Dotaciones

**SERVICIOS PUBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR ESP SAS**
**Fecha 28 JULIO 2026**

Cordial Saludo:

Apreciable cliente, me es grato saludarle y me complace presentarle la siguiente cotización, cabe también mencionarle que la empresa Millan House es responsable de IVA, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

| ITEM | CONCEPTO | CANTIDAD | UNID | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BOLSAS DE 70X90 CAL 1.4 POR KILO (SALEN 25 UNIDADES) | 70 | UNID | $ 70.210 | $ 4.914.700 |
| 2 | CANECA PARA COLOCAR EN EL POSTE | 1 | UNID | $ 300.000 | $ 300.000 |
| 3 | JABON LIQUIDO DE 20LTS | 1 | UNID | $ 290.000 | $ 290.000 |
| 4 | señalización 15 X 30 AVISO PLANTA DE TRATAMIENTO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 5 | señalización 15 X 30 LABORATORIO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 6 | señalización 15 X 30 CUARTO DE CLORO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 7 | señalización 15 X 30 BODEGA 1 | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 8 | señalización 15 X 30 BODEGA 2 | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 9 | señalización 15 X 30 BODEGA 3 | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 10 | señalización 15 X 30 USO OBLIGATORIO EPP | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 11 | señalización 15 X 30 PROTECCIÓN RESPIRATORIA | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 12 | señalización 15 X 30 GUANTES OBLIGATORIOS | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 13 | señalización 15 X 30 GAFAS OBLIGATORIAS | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 14 | señalización 15 X 30 RIESGO QUIMICO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 15 | Señalización 15 X 30 MATERIAL CORROSIVO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 16 | Señalización 15 X 30 RIESGO ELECTRICO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Señalización 15 X 30 PROHIBIDO FUMAR | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 18 | señalización 15 X 30 ACCESO RESTRINGIDO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 19 | señalización 15 X 30 PISO RESBALOSO | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 20 | señalización 15 X 30 RUTA DE EVACUACIÓN | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 21 | señalización 15 X 30 SALIDA DE EMERGENCIA | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 22 | señalización 15 X 30 SEÑAL EXTINTOR | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 23 | señalización 15 X 30 SEÑAL BOTIQUÍN | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 24 | señalización 15 X 30 SEÑAL CAMILLA | 1 | UNID | $ 47.700 | $ 47.700 |
| 25 | EXTINTOR 10 LBS MULTIRPOPOSITO | 1 | UNID | $ 99.000 | $ 99.000 |
| 26 | EXTINTOR CO2 10 LBS | 1 | UNID | $ 470.000 | $ 470.000 |
| 27 | BOTIQUÍN TIPO A- ARMADO | 1 | UNID | $ 150.000 | $ 150.000 |
| 28 | CAMILLA RIGIDA CON ARAÑA E INMOVILIZADOR | 1 | UNID | $ 240.000 | $ 240.000 |
| 29 | JUEGO DE INMOVILIZADORES | 1 | UNID | $ 89.000 | $ 89.000 |
| 30 | PINTURA AMARILLA PARA DEMARCACIÓN | 1 | UNID | $ 240.000 | $ 240.000 |
| 31 | Guantes de Nitrilo industriales 18" Calibre 22 talla 9, 10 | 1 | PAR | $ 89.250 | $ 89.250 |
| 32 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD | 1 | UNID | $17.850 | $17.850 |
| 33 | MASCARA FULL FACE 3M CON CARTUCHO | 1 | UNID | $ 990.000 | $ 990.000 |
| 34 | FAJA SACRO LUMBAR | 1 | UNID | $ 90.000 | $ 90.000 |
| 35 | ESCOBA TIPO INDUSTRIAL | 1 | UNID | $ 50.000 | $ 50.000 |

| ITEM | CONCEPTO | CANTIDAD | UNID | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Overol Industrial Bicolor Con Reflejante 3m Alta CON LOGOS(s-xl) | 1 | UNID | $273.700 | $273.700 |
| 2 | PANTALON TIPO JEAN INDUSTRIAL TALLA 32-34 CON LOGO | 1 | UNID | $80.920 | $80.920 |
| 3 | CAMISA MANGA LARGA Camisa De Jean Tipo Índigo (7) Onzas Para Dotación Hombre INSDUSTRIAL TALLA L M XL- con bordado | 1 | UNID | $79.400 | $79.400 |
| 4 | Botas De Seguridad Industrial Puntera TALLA 37-44 | 1 | UNID | $95.000 | $95.000 |
| 5 | IMPERMEABLE EN PVC COLOR AMARILLO 2 PIEZAS CON ESTAMPADO pecho izquierdo | 1 | UNID | $71.400 | $71.400 |
| 6 | BUZO TIPO MANGA CORTA TALLA S-XL COLOR VERDE EN EL PECHO IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA | 1 | UNID | $70.000 | $70.000 |
| 7 | CAMISA COLOR BLANCO EN EL PECHO IZQUIERDO S-XL | 1 | UNID | $65.000 | $65.000 |
| 8 | JEAN DAMA TALLA 6-16 SIN BORDADO CON LOGO | 1 | UNID | $80.920 | $80.920 |
| 9 | ESCAFANDRA O TRAJE PARA ALCANTARILLADO – CUERPO COMPLETO | 1 | UNID | $499.800 | $499.800 |
| 10 | ZAPATO ADMINISTRATIVO DE DAMA | 1 | PAR | $154.700 | $154.700 |

**3.2 Cotización presentada:** ACC TECHNICAL SOLUTIONS

Córdoba Quindío, 30 de julio de 2026.

Señores:
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P S.A.S**

**Asunto:** COTIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN REQUERIDOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente se realiza envío de cotización solicitada para fines pertinentes.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UND |
|---|---|---|---|
| 1 | Aviso Planta de Tratamiento | 1 | $24.000 |
| 2 | Señal Laboratorio | 1 | $24.000 |
| 3 | Señal Cuarto de Cloro | 1 | $24.000 |
| 4 | Señal Bodega 1 | 1 | $24.000 |
| 5 | Señal Bodega 2 | 1 | $24.000 |
| 6 | Señal Bodega 3 | 1 | $24.000 |
| 7 | Señal Uso obligatorio de EPP | 1 | $24.000 |
| 8 | Señal Protección respiratoria | 1 | $24.000 |
| 9 | Señal Guantes obligatorios | 1 | $24.000 |
| 10 | Señal Gafas obligatorias | 1 | $24.000 |
| 11 | Señal Riesgo químico | 1 | $24.000 |
| 12 | Señal Material corrosivo | 1 | $24.000 |
| 13 | Señal Riesgo eléctrico | 1 | $24.000 |
| 14 | Señal Prohibido fumar | 1 | $24.000 |
| 15 | Señal Acceso restringido | 1 | $24.000 |
| 16 | Señal Piso resbaloso | 1 | $24.000 |
| 17 | Señal Señal Ruta de evacuación | 1 | $24.000 |
| 18 | Señal Salida de emergencia | 1 | $24.000 |
| 19 | Señal Señal extintor | 1 | $24.000 |
| 20 | Señal Señal botiquín | 1 | $24.000 |
| 21 | Señal camilla | 1 | $24.000 |
| 22 | Extintores Adicionales. Multiproposito ABC | 1 | $95.000 |
| 23 | Extintores de CO2 | 1 | $350.000 |
| 24 | Botiquines Manuales completos. | 1 | $175.000 |
| 25 | Camilla Rígida | 1 | $230.000 |
| 26 | Juego de Inmovilizadores | 1 | $80.000 |
| 27 | Pintura Amarilla para demarcación. | 1 | $230.000 |
| 28 | JABON LIQUIDO DE 20LTS | 1 | $180.000 |
| 29 | CANECA PARA COLOCAR EN EL POSTE | 1 | $180.000 |
| 30 | Bolsas Basura 70x90 UND | 1 | $1.350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 31 | Par Guantes de Nitrilo Industriales 18" Calibre 22 talla 9, 10 | 1 | $85.000 |
| 32 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD | 1 | $15.500 |
| 33 | MASCARA FULL FACE 3M CON CARTUCHO | 1 | $930.000 |
| 34 | FAJA SACRO LUMBAR | 1 | $87.000 |
| 35 | ESCOBA TIPO INDUSTRIAL | 1 | $47.000 |
| 36 | PANTALON TIPO JEAN INDUSTRIAL TALLA 32-34 CON LOGO | 1 | $79.000 |
| 37 | CAMISA MANGA LARGA Camisa De Jean Tipo Índigo (7) Onzas Para Dotación Hombre INSDUSTRIAL TALLA L M XL- con bordado | 1 | $78.500 |
| 38 | Botas De Seguridad Industrial Puntera TALLA 37-44 | 1 | $94.500 |
| 39 | IMPERMEABLE EN PVC COLOR AMARILLO 2 PIEZAS CON ESTAMPADO pecho izquierdo | 1 | $69.000 |
| 40 | BUZO TIPO MANGA CORTA TALLA S-XL COLOR VERDE EN EL PECHO IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA | 1 | $70.500 |
| 41 | CAMISA COLOR BLANCO EN EL PECHO IZQUIERDO S-XL | 1 | $64.000 |
| 42 | JEAN DAMA TALLA 6-16 SIN BORDADO CON LOGO | 1 | $78.000 |
| 43 | ESCAFANDRA O TRAJE PARA ALCANTARILLADO – CUERPO COMPLETO | 1 | $495.000 |
| 44 | ZAPATO ADMINISTRATIVO DE DAMA | 1 | $153.000 |
| 45 | Overol Industrial Bicolor Con Reflejante 3m Alta CON | 1 | $272.000 |
| | | **TOTAL** | **$4.643.350** |

Alexis Criollo C.

**R/L: ALEXIS CRIOLLO CORTES**
**ACC TECHNICAL SOLUTIONS**

**RESUMEN COTIZACIONES INCUYENDO LA CANTIDAD TOTAL DE LOS PRODUCTOS:**

1. MILLAN HOUSE LA CASA DE SUMINISTROS Y DOTACIONES: $**27.869.800**

| VALOR TOTAL | |
|---|---|
| DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) | $ 11.228.700 |
| SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA | $ 4.193.300 |
| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | $ 1.669.800 |
| INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO | $ 10.778.000 |
| **TOTAL GENERAL** | **$ 27.869.800** |

2. ACC TECHNICAL SOLUTIONS: **$21.677.500**

| VALOR TOTAL | |
|---|---|
| DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) | $ 11.085.500 |
| SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA | $ 2.806.000 |
| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | $ 1.568.000 |
| INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO | $ 6.218.000 |
| **TOTAL GENERAL** | **$ 21.677.500** |

Igualmente, para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta diferentes consultas realizadas a en la página del SECOP y SIA OBSERVA en la cual se tomó como referencia los siguientes procesos contractuales suscritos por entidades públicas del departamento y los valores establecidos para la compra de elementos similares dentro de ellos:

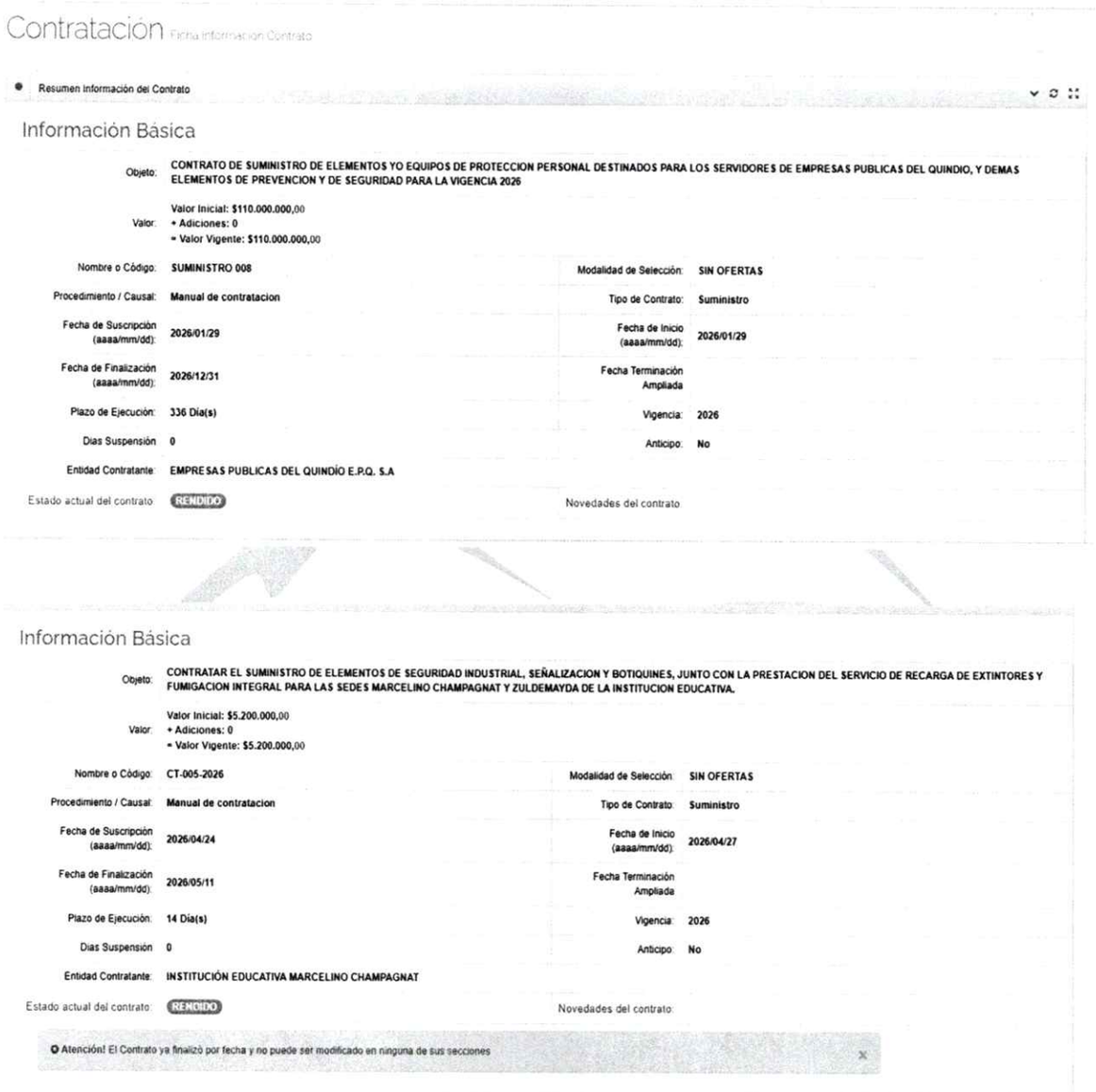

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen información del Contrato

Información Básica

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS YO EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL DESTINADOS PARA LOS SERVIDORES DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO, Y DEMAS ELEMENTOS DE PREVENCION Y DE SEGURIDAD PARA LA VIGENCIA 2026 |
| Valor: | Valor Inicial: $110.000.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $110.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre o Código: | SUMINISTRO 008 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Suministro |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2026/01/29 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2026/01/29 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2026/12/31 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 336 Día(s) | Vigencia: | 2026 |
| Dias Suspensión: | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Información Básica

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACION Y BOTIQUINES, JUNTO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y FUMIGACION INTEGRAL PARA LAS SEDES MARCELINO CHAMPAGNAT Y ZULDEMAYDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. |
| Valor: | Valor Inicial: $5.200.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $5.200.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre o Código: | CT-005-2026 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Suministro |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2026/04/24 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2026/04/27 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2026/05/11 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 14 Día(s) | Vigencia: | 2026 |
| Dias Suspensión: | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Contratación > Ficha Información Contrato

- Resumen Información del Contrato

## Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA. | | |
| Valor: | Valor Inicial: $3.771.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $3.771.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CSUM-004-2026 | Modalidad de Selección: | MÍNIMA CUANTÍA |
| Procedimiento / Causal: | Minima Cuantia | Tipo de Contrato: | Suministro |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2026/04/30 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2026/04/30 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2026/12/30 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 244 Día(s) | Vigencia: | 2026 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | PERSONERIA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

- Resumen Información del Contrato

## Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | COMPRAVENTA DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE VIGENCIA 2025 | | |
| Valor: | Valor Inicial: $31.803.600,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $31.803.600,00 | | |
| Nombre o Código: | MC003-EDU002-COMPRAVENTA-2026 | Modalidad de Selección: | MÍNIMA CUANTÍA |
| Procedimiento / Causal: | Mínima Cuantia | Tipo de Contrato: | Compraventa |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2026/03/12 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2026/03/17 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2026/04/15 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 29 Día(s) | Vigencia: | 2026 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | ARMENIA - GOBERNACION DEL QUINDIO | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | SUMINISTRO DE BOLSAS SEMIINDUSTRIALES BIODEGRADABLE CON LOGO DE MEDIA DENSIDAD PARA REALIZAR LABORES DE BARRIDO EN VIAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA | | |
| Valor: | Valor Inicial: $305.000.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $305.000.000,00 | | |
| Nombre o Código: | S-011-2026 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Suministro |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2026/01/27 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2026/01/30 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2026/12/31 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 335 Día(s) | Vigencia: | 2026 |
| Dias Suspensión: | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | EPA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Así mismo se tiene en cuenta la carga tributaria y que en razón al tipo de contrato, es el contratista quien debe asumirla.

Razón por lo cual para la presente contratación la entidad estableció un valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.677.500).** teniendo en cuenta el valor de los contratos suscritos en la vigencia 2026 y las cotizaciones realizadas en el mercado departamental.

## 9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de ESACOR ESP SAS para la vigencia fiscal del 2026 por valor **VEINTIUN MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($21.750.700).** Para este contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0127 del 04 de agosto de 2026, rubro 032041010109 por valor de $510.000, rubro 032041020101 por valor de $500.000, rubro 032051010109 por valor de $340.000, rubro 032051020101 por valor de $250.000, rubro 032061020103 por valor de $728.000, rubro 032061020201 por valor de $499.000, rubro 032541110106 por valor de $4.560.000, rubro 032541120101 por valor de $250.000, rubro 032561110106 por valor de $5.818.700, rubro 032561120101 por valor de $5.700.000, rubro 032561120105 por valor de $2.595.000.

## 10. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.677.500).** La Empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S., cancelarán al contratista mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor pactado una vez, realice la entrega de los elementos, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.

## 4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Córdoba Quindío.

## 5. SUPERVISION.

La Supervisión será ejercida por parte del Gerente General de la Empresa de servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S y/o a quien este asigne.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío "ESACOR E.S.P. S.A.S., Se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el Manual de Contratación establecido mediante Acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025, Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de contratación directa de conformidad al artículo 19 numeral 4, del Referido Manual de Contratación.

## 7. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLES NO ASEGURABLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL.

Se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

**Riesgo de ejecución**: Los efectos, favorables o desfavorables derivados de la variación en los precios del mercado de los bienes a adquirir.

**Riesgo tributario**: Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de la legislación tributaria, de tal manera que el contratista asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes.

**Riesgo de Precios**: Los efectos favorables y/o desfavorables de la inflación, deflación, revaluación y cambios en la oferta.

**Tabla - Matriz de Riesgos**

| NO. | 1 |
|---|---|
| CLASE | Especifico |
| FUENTE | Externo |
| ETAPA | Planeación |

| | | |
|---|---|---|
| **TIPO** | | Financiero |
| **DESCRIPCIÓN** | | No se cuenta con los recursos para la ejecución del contrato. |
| **CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL HECHO** | | Que no se expida el certificado de disponibilidad presupuesta, y por lo tanto no se pueda ejecutar el contrato. |
| **PROBABILIDAD** | | 2 |
| **IMPACTO** | | 2 |
| **VALORIZACIÓN** | | 4 |
| **CATEGORÍA** | | BAJO |
| **A QUIEN SE LE ASIGNA** | | Contratista |
| **TRATAMIENTO CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN** | | La entidad debe emitir su respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal, de tal manera que cubra el valor total del contrato. |
| **IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO** | **PROBABILIDAD** | 1 |
| | **IMPACTO** | 2 |
| | **VALORIZACIÓN** | 3 |
| | **A QUIEN SE LE ASIGNA** | Bajo |
| **AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | | Si |
| **RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR** | | Contratante |
| **FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO** | | Desde la fecha de aprobación de los estudios previos |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIE** | | Una vez se apruebe los estudios previos |
| **MONITOREO Y REVISION** | **COMO SE REALIZA EL MONITOREO** | La empresa debe revisar si cuenta con el recurso suficiente para garantizar el valor del contrato a suscribir. |
| | **PERIOCIDAD** | Durante la etapa de planeación del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **NO.** | | 2 |
| **CLASE** | | Especifico |
| **FUENTE** | | Externo |
| **ETAPA** | | Ejecución |
| **TIPO** | | Operacional |
| **DESCRIPCIÓN** | | Que los bienes adquiridos no reúna las condiciones técnicas y calidades exigidas |
| **CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL HECHO** | | Mala calidad de los bienes y no presenten las condiciones y características exigidas. |
| **PROBABILIDAD** | | 2 |
| **IMPACTO** | | 2 |
| **VALORIZACIÓN** | | 4 |
| **CATEGORÍA** | | BAJO |
| **A QUIEN SE LE ASIGNA** | | Contratista |
| **TRATAMIENTO CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN** | | El contratista debe asumir el riesgo teniendo en cuenta que es la parte que puede enfrentar de la mejor forma las consecuencias del mismo por el deber que le arroga a la entrega de los bienes, por lo tanto se le solicitara a través del supervisor del contrato, para que se realice los cambios de los bienes que no cuenten con las calidades exigidas. |
| **IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO** | **PROBABILIDAD** | 1 |
| | **IMPACTO** | 1 |
| | **VALORIZACIÓN** | 2 |
| | **A QUIEN SE LE ASIGNA** | Bajo |

| | | |
|---|---|---|
| **AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | | Si |
| **RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR** | | Contratista |
| **FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO** | | Una vez se reciba y verifiquen los bienes que se adquieren. |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIE** | | Una vez se expida el certificado de recibo a satisfacción |
| **MONITOREO Y REVISION** | **COMO SE REALIZA EL MONITOREO** | Contratista debido a su experiencia deberá tener en cuenta los inconvenientes que se puedan presentar al momento de la entrega de los bienes, razón por lo cual, se le solicitará el cambio de los bienes que no cuenten con las calidades exigidas, razón por la cual no se autorizará el pago si no cumple con lo requerido por la empresa. |
| | **PERIOCIDAD** | Durante la ejecución del contrato |

## 10. INDICACIÓN DE LAS COBERTURAS DE LA GARANTÍA ÚNICA:

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025 (manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, más aún cuando se realizara el pago previa entrega de los bienes a entregar y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

ESACOR E.S.P. S.A.S., seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Propuesta en la cual indique el valor y las especificaciones técnicas del bien.
2. Fotocopia cedula ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
3. Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años.
4. Certificado existencia y representación legal y/o Registro Mercantil en caso de persona natural.
5. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).

6. Formato único de hoja de vida de la función pública del departamento administrativo de la función pública.
7. Declaración de renta.
8. Constancia o planilla de pago al sistema de seguridad social que se encuentren como cotizantes a paz y salvo en el último mes de presentación de la propuesta.
9. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional, certificado del boletín de deudores morosos del Estado, Antecedentes Deudores alimentarios REDAM.
10. **IDONEIDAD:** El oferente deberá evidenciar en sus Actividades y Código CIIU la venta o comercialización de los insumos y elementos requeridos y la fecha de creación de la empresa no debe ser inferior a 3 años.
11. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 1 contrato con objeto similar de venta de insumos y dotaciones.
12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** la empresa practicará los siguientes descuentos conforme al tipo de contrato: Reteica según corresponda, retención en la fuente del 2.5% y retención del IVA del 15%.

| Estampilla / tasa | Porcentaje |
|---|---|
| **Pro anciano** | 4% |
| **Pro hospital** | 2% |
| **Pro cultura** | 1.5% |
| **Tasa Municipal pro deporte** | 2.5% |
| Total descuentos | **10%** |

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

**DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ**
Gerente General ESACOR ESP SAS

Proyectó y elaboró: DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ – GERENTE GENERAL